

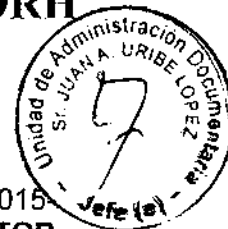


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0097 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 30 JUL. 2015



Visto, los Expedientes N° 4115, 4381 y 4389-2015-ORH, mediante los cuales los trabajadores: **JUAN JOSE MOYANO MUSTTO, VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR y RENEE JOVINA BARRIOS DE CASTRO**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 135-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del visto, los servidores **JUAN JOSE MOYANO MUSTTO, VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR y RENEE JOVINA BARRIOS DE CASTRO**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 02 al 15 de julio del año 2015, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 02 al 15 de julio del año 2015 a los servidores que a continuación se detalla, en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2015 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **JUAN JOSE MOYANO MUSTTO**, Trabajador Contratado mediante la modalidad de Suplencia, en el cargo de Especialista en Finanzas IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 02 al 03 de julio del 2015.

2. **VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 22 al 23 de junio del 2015.
3. **RENEE JOVINA BARRIOS DE CASTRO**, Especialista en Finanzas IV, Nivel Remunerativo 2, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 13 al 15 de julio del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE REGISTROS Y PLANOS
ABG. MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ GONZALES
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Julio 2015

Oficio N° 0924-2015-GORE-ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

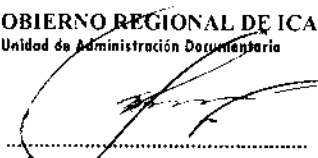
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0097-2015 de fecha 30-07-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ